

INICIO

AUDIENCIAS

JUDICIALES

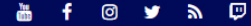
NOTICIAS

POLÍTICA

TENDENCIAS ▾

PAUTE CON NOSOTROS

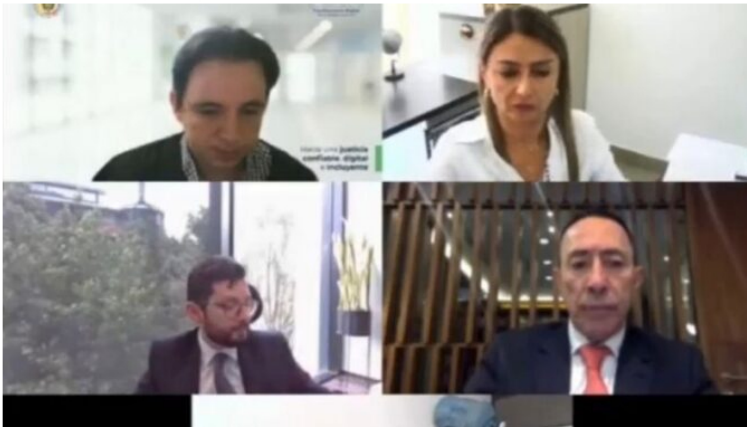
LO ÚLTIMO &gt; [ 11 de marzo de 2026 ] Corte Suprema envía a la cárcel a los congresistas Wadith Manzur y Karen



## Ricardo Roa se declara inocente y juez avala imputación por tráfico de influencias en caso compra de apartamento

"SU SEÑORÍA, NO ACEPTO LOS CARGOS Y ME DECLARO INOCENTE": RICARDO ROA PRESIDENTE DE **ECOPETROL**

11 de marzo de 2026



El presidente de **Ecopetrol** estuvo presente durante toda la audiencia de imputación adelantada este 11 de marzo. El juez 35 de control de garantías de Bogotá avaló la formulación de cargos presentada por la Fiscalía.

La audiencia de imputación contra Ricardo Roa Barragán, presidente de **Ecopetrol**, terminó este miércoles con una decisión clave: el juez 35 de control de garantías de Bogotá avaló la imputación formulada por la Fiscalía por el presunto delito de tráfico de influencias en el caso relacionado con la compra del apartamento 901, ubicado en el norte de Bogotá.

*Tras la pregunta del juez si aceptaba o no los cargos, Roa respondió en estrados: "Su señoría, no acepto los cargos y me declaro inocente".*

La diligencia judicial se realizó de forma virtual y Roa permaneció presente durante toda la audiencia, acompañado por su abogado defensor, **Juan David León Quiroga**. La imputación estuvo a cargo de la fiscal **Claudia Emilia Garrido Durán**, de la Dirección contra la Corrupción.



CASO NIÑAS TALIO - ENTREVISTA ZULMA GUZMÁN



QUÉ NOTICIA BUSCAS?

ULTIMAS NOTICIAS

Corte Suprema envía a la cárcel a los congresistas Wadith Manzur y Karen Manrique por caso UNGRD

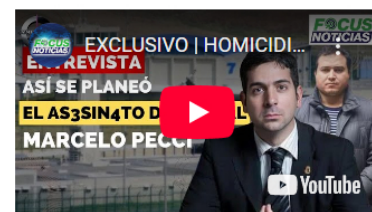
Esta es la sentencia del Tribunal que endurece condena contra el abogado Diego Cadena y revoca absolución de Juan José Salazar – relacionado con Álvaro Uribe

ATENCIÓN | Tribunal de Bogotá aumentó la condena contra abogado Diego Cadena a 8 años y 8 meses y revocó la absolución de Juan José Salazar

Ricardo Roa se declara inocente y juez avala imputación por tráfico de influencias en caso compra de apartamento

Paloma Valencia ofreció a Juan Daniel Oviedo la Vicepresidencia; decisión se conocerá en las próximas horas

Tribunal suspende temporalmente el Decreto 182 sobre traslado de afiliados entre EPS



## La respuesta de la defensa

La defensa, encabezada por Juan David León Quiroga, cuestionó desde el inicio la tesis de la Fiscalía. En la diligencia sostuvo que la compra de un apartamento, por sí sola, no tiene relevancia penal y pidió precisión sobre el supuesto rol de Roa en decisiones relacionadas con Hocol y sobre la forma concreta en que se habría materializado el presunto tráfico de influencias. Para el jurista los hechos jurídicamente relevantes expuestos por la Fiscalía no cumplen con lo estipulado en un proceso penal y la formulación de imputación «**aquí hemos escuchado un relato, de hechos indicadores, faltan elementos de tipo y como se adecúan, además solicitó le aclaren si los hechos se dieron como presidente de **Ecopetrol** o miembro de la Junta Directiva de Hocol**»

El abogado también planteó reparos sobre el papel de Mancera dentro de la compraventa del inmueble y sobre la conexión entre ese negocio y las actuaciones posteriores atribuidas a Roa. Pese a esas objeciones, el juez concluyó que en esta etapa procesal la imputación cumplía con los requisitos mínimos para su formulación.

## El juez negó la petición de la defensa

Durante la audiencia, la defensa de Roa pidió que no se legalizara la imputación, al considerar que la exposición de la Fiscalía no era suficientemente clara sobre los hechos y sobre la forma en que se adecuarían al delito imputado. Sin embargo, el juez concluyó que las aclaraciones solicitadas fueron resueltas por la Fiscalía y señaló que los debates de fondo sobre pruebas y responsabilidad corresponden a etapas posteriores del proceso penal.

Con ese análisis, el despacho decidió no acoger la solicitud de la defensa y dio por válida la imputación. Según el seguimiento de la audiencia, el togado precisó que será un juez de conocimiento, más adelante, quien revise de fondo los cuestionamientos planteados por la representación de Roa.

## Siga el minuto a minuto de la audiencia de imputación:

**12:05 Juez avala la imputación** realizada por la fiscal delegada de la Dirección Nacional contra la Corrupción

**12:00 Ricardo Roa no aceptó los cargos de Tráfico de influencias** imputados por la Fiscalía por las presuntas irregularidades que se habrían presentado en la compra del penthouse 901, ubicado en el barrio El Chicó de Bogotá.

**"Su señoría, no acepto los cargos y me declaro inocente", dijo Roa.**

Este es el momento en el que el presidente de **Ecopetrol**, se declara inocente y no acepta el delito



# RICARDO ROA NO ACEPTÓ CARGOS “ME DECLARO INOCENTE” PRESIDENTE DE ECOPETROL

**13:30 Fiscal del caso** aclaró las preguntas del abogado defensor, manifestando que los hechos objeto de imputación se dieron como presidente de **Ecopetrol** cuando impartió unas instrucciones. Sobre la adquisición del apartamento, « el señor Ricardo Roa fue beneficiado, el comprar no es el delito, es que salió beneficiado por una persona que luego tuvo un contrato con las filiales de **Ecopetrol**»

**9:30 El abogado defensor Juan David León** se refirió a los hechos jurídicamente relevantes presentados por la fiscal, «aquí hemos escuchado un relato, de hechos indicadores, faltan elementos de tipo y como se adecúan, además solicitó le aclaren si los hechos se dieron como presidente de **Ecopetrol** o miembro de la Junta Directiva de Hocol» adicionalmente solicitó precisión sobre si Roa elegía o hacía parte de un cuerpo colegiado para elegir al presidente de Hocol.

«Comprar un apartamento, no tiene relevancia como conducta delictiva, si es un hecho indicador, no debería estar mencionado en esta audiencia» y solicita que defina si es un intermediario o no de esta venta, que sería un tercero que apoya, no el vendedor del bien, el propietario era otro»

El abogado León dice que «recomendar tampoco es un delito, no hay tráfico de influencias» el caso de regasificación en el Caribe vinculado a **Ecopetrol** involucra a una empresa llamada **Gaxi SAS ESP**, el defensor preguntó a la fiscal si esta empresa o no vinculada a Juan Guillermo Mancera.

**9:15 La fiscal manifiesta que Mancera era cercano a Roa** ya que meses antes había realizado la compra del apartamento 901 del edificio Entreparkes. «Usted resultó beneficiado por el señor Mancera tanto en el precio, como en las condiciones de esta compra. Adquirió el inmueble en la suma de \$1.800 millones de pesos, pese a que el valor comercial era de \$2.727 millones, es decir el precio pactado se ubicó muy por debajo del precio del mercado, un 34% del valor, en la misma negociación el señor Mancera actuó como intermediario del saldo sin pago de intereses»

El 7 de diciembre se dejó consignado que había recibido la totalidad del precio del inmueble.

Esta instrucción impartida por usted señor Ricardo Roa al señor Luis Enrique Rojas vulneró la transparencia, así como la objetividad pública, sobrepuso el interés personal sobre el interés del grupo empresarial»

Según la fiscal se violó el artículo 411 del Código Penal Colombiano define el delito de **Tráfico de influencias de particular**. Sanciona al particular que utiliza su influencia, real o simulada, sobre un servidor público para obtener un beneficio económico, en asuntos que dicho servidor conozca o deba conocer. La pena a imponer varía entre 64 y 144 meses.

**9:10 a.m. La fiscal delegada de la Dirección Nacional contra la Corrupción** inició su presentación de la imputación, refiriéndose al cargo de presidente de **Ecopetrol** que ostenta Roa, mencionando que es la empresa más importante del país.

En la junta directiva de Hocol, habría solicitado beneficiar al señor Juan Guillermo

En la junta directiva de Hocol, había sido dado beneficio al señor Juan Guillermo Mancera, seguidamente hizo referencia a un almuerzo en el restaurante Flora, la ratificó y lo hizo en varias ocasiones indicándole a Luis Enrique Rojas presidente de Hocol que adjudicará el proyecto a Mancera.

**9:00 a.m Inicia la audiencia de imputación de Ricardo Roa presidente de Ecopetrol**

Hocol S.A. es una empresa colombiana, filial del Grupo **Ecopetrol**, especializada en la exploración y producción de hidrocarburos (crudos convencionales y gas). Fundada en 1956, opera principalmente en el Valle Superior del Magdalena (Huila y Tolima), los Llanos Orientales y el norte de Colombia (Guajira)

## Lo que sostiene la Fiscalía

La Fiscalía le atribuye a Roa un presunto uso indebido de su cargo como presidente de **Ecopetrol** para favorecer intereses particulares de **Juan Guillermo Mancera**, mencionado en la investigación como intermediario en la compra del apartamento y representante legal de **Gaxi S.A. ESP**. Según la hipótesis del ente acusador, la presunta influencia habría estado orientada a beneficiar a Mancera en negocios relacionados con **Hocol**, filial del Grupo **Ecopetrol**.

En la audiencia, la fiscal expuso que el apartamento 901 habría sido adquirido por **1.800 millones de pesos**, pese a que, según la valoración citada por la investigación, su precio comercial rondaría los **2.727 millones**, diferencia que hace parte del núcleo fáctico presentado por el ente acusador. La Fiscalía sostiene que la compra del inmueble no es delictiva por sí misma, pero que el eventual beneficio recibido en esa negociación y una posterior intervención a favor de Mancera serían los elementos que sustentan la imputación.

## Qué sigue en el proceso

Con la imputación ya avalada y la no aceptación de cargos por parte de Roa, el proceso seguirá su curso en la justicia penal ordinaria. La Fiscalía avanzará ahora hacia la siguiente fase procesal, en la que deberá estructurar formalmente su acusación. Roa continúa amparado por la presunción de inocencia mientras no exista una decisión de fondo en su contra.

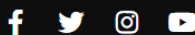
Además de esta diligencia, Roa tiene prevista una segunda audiencia judicial el **12 de marzo de 2026**, esta vez dentro de la investigación por la presunta violación de topes de financiación en la campaña presidencial de 2022, cuando se desempeñó como gerente de campaña.

### Secciones

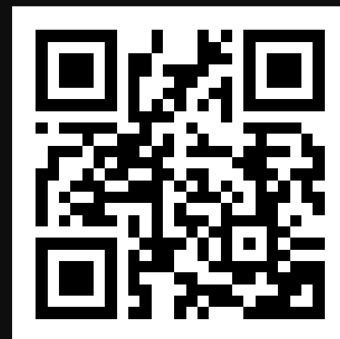
Audiencias  
Judiciales  
Nacionales  
Política  
Tendencias

En Focus Noticias nos especializamos en noticias judiciales y audiencias, somos un canal de información fidedigna con un alcance mundial. Emitiendo y llevando nuestra redacción desde Bogotá Colombia al mundo digital.

### Síguenos



### Paute con nosotros



WhatsApp

